

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35350** MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 465/2012, con Número de Identificación General del procedimiento 0005226/2012, por auto de 5 de octubre de 2.012, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a Centro del Mueble y del Bricolage, S.L., con CIF B-81374159, con domicilio en la Calle José Prat, 41, 28032 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, intervenidas por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es la del Abogado, Gregorio de la Morena Sanz, con domicilio postal en Calle Oquendo, 23, escalera 3, 1ª puerta, 28006 Madrid, teléfono 913449410 y la dirección de correo electrónico gregorio.delamorena@interconcursal.com y gregorio@interconcursal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 5 de octubre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120069096-1